



Expte. 2016/14000/18583

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, **31 ENE. 2022**

VISTO: la necesidad del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de contar con el servicio de vigilancia de los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean éstos propiedad del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Pública N° 01/002/2017, a la Empresa SEGURPAS S.R.L., RUT 214059080011, a partir del 1° de setiembre de 2017, con prorrogas automáticas por un monto anual de \$ 132.000.000 más ajustes;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2018, se amplió en un 100% la Licitación Pública N° 01/002/2017, para el ejercicio 2019 en un monto de \$ 132.000.000 y para el ejercicio 2020, en un monto de \$ 90.000.000, en las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más los ajustes de precios del valor hora del 20% por IPC y 80% de acuerdo a lo estipulado en el Consejo de Salarios vigente, del Grupo 19, subgrupo 08;

III) que el Departamento de Gestión de Compras y Stock del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el 6 de octubre de 2020, informó que hubo un error de redacción en el monto autorizado para los ejercicios 2019 y 2020, manifestando que al haberse ampliado el procedimiento licitatorio corresponde que el importe autorizado para el año de la contratación es de \$ 264.000.000 más ajustes, correspondiendo \$ 88.000.000 al período

comprendido entre el 1º de setiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, y 176.000.000, al período comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2020;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 2020 se modificó el Resultando III) y el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2018, en lo respectivo al monto para el ejercicio 2020, estableciéndolo en un total de \$ 132.000.000;

V) que el Departamento de Gestión de Compras y Stock del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el 10 de febrero de 2021, envía a la intervención de las Auditorías la Afectación N° 255 correspondiente a la Licitación Pública N° 01/002/2017 para el período enero-agosto 2021 por un monto de \$ 112.000.000, afectándose en esa instancia \$ 70.000.000; y con fecha 5 de mayo 2021 envía la modificación de la Afectación por un monto de \$ 42.000.000 completando el total de \$ 112.000.000;

VI) que el 4 de noviembre de 2021, el citado Departamento envía a la intervención de las Contadoras Auditoras Destacadas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Afectación N° 981 por un monto de \$ 62.000.000 correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2021;

VII) que el 8 de noviembre 2021 la Contaduría General de la Nación toma conocimiento de la Afectación N° 981, remitiendo las actuaciones al Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, y con fecha 10 de noviembre de 2021, el Director General de Secretaría dispone la remisión al Tribunal de Cuentas;

VIII) que por Resolución N° 3074/2021, de 8 de diciembre de 2021, el Tribunal de Cuentas considera que para que opere la ampliación el contrato debe estar vigente, por lo que observa el gasto al haber vencido el mismo, en agosto de 2021;



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

IX) que el 30 de diciembre de 2021 la Dirección General de Secretaría envía las presentes actuaciones al Departamento de Gestión de Compras y Stock del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a fin de levantar la observación del Tribunal de Cuentas;

X) que el 30 de diciembre de 2021 el Departamento de Gestión de Compras y Stock del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, informa que entiende que el contrato de la Licitación Pública Nº 01/002/2017, sigue vigente en virtud que la Resolución de Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2018 amplió en un 100% la Licitación Pública para el ejercicio 2019 y para el ejercicio 2020, y remitió las presentes actuaciones a la intervención de la primera prórroga;

XI) que asimismo, el 11 de enero de 2022, el citado Departamento informa que habiéndose cumplido el primer año de la ampliación, se solicita hacer uso de la primera prórroga de la ampliación de la Licitación Pública Nº 01/002/2017, de la Empresa SEGURPAS S.R.L., RUT 214059080011, la cual regirá a partir del 1º de setiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, por un monto total de 132.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones) IVA incluido más ajustes correspondientes;

CONSIDERANDO: I) que se estima de fundamental importancia para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial contar con el servicio de vigilancia de los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio o aquellos que sin ser de su propiedad, estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay;

II) que se estima conveniente a los intereses de la Administración, autorizar hacer uso de la ampliación de la Licitación Pública N° 01/002/2017, de la Empresa SEGURPAS S.R.L., RUT 214059080011, la cual regirá a partir del 1 de setiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, por un monto total de \$ 132.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones) IVA incluido más ajustes correspondientes;

III) que por razones de buena administración y a efectos de no perjudicar al servicio prestado, se estima necesario reiterar el gasto;

IV) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de la Licitación Pública N° 01/002/2017, para prestar el servicio de vigilancia de los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay, a partir del 1º de setiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. RUT 214059080011, por un monto total de \$ 132.000.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos millones) IVA incluido más ajustes correspondientes.

2º.- Reitérase el gasto dispuesto en el numeral 1º, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

3º.- La erogación emergente del numeral 1º será atendida con cargo al Inciso 14, Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda" Programa 521, Proyecto 717, Objeto de Gasto 291, Financiación 1.5, según Afectación N° 981/2021 por un monto de \$ 62.000.000, correspondiente al período setiembre -diciembre 2021 y Afectación N° 74/2022 por un monto de \$ 70.000.000 por el período enero-agosto 2022, más ajustes correspondientes.

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Yrenez Yareina Fernandez

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS